



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000826/2023

LUJAN,

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 051/23 "Segundo llamado", relacionada con la adquisición de elementos de bazar para la Planta Piloto de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPDGAEF-LUJ: 589/23

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (01) oferta.

Que la Comisión Evaluadora de las Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente Dictamen de Evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 09 de noviembre de 2023.

Que no se han recibido impugnaciones al dictamen de evaluación.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000826/2023

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 051/23 "Segundo llamado", relacionada con la adquisición de elementos de bazar para la Planta Piloto de esta Universidad , que se tramita por EXP-LUJ: 0000826/2023.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Nuva S.A.C.I.F.I., los renglones 1, 2, 3 y 4 de la Contratación Directa N° 051/2023 "Segundo llamado", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTE (\$ 127.120,00.-).-

ARTÍCULO 3°.- DECLARAR FRACASADA la Contratación Directa N.° 051/2023 "Segundo Llamado" para los renglones 5 y 6, por resultar inconvenientes en cuanto a costos se refiere.-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR en calidad de miembros titulares de la comisión de recepción definitiva a Guillermo Gonzalo, José Luis Miranda y Eugenio Saura.. -

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 04, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000826/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 680/23